

**INTERVENCIÓN DE HONDURAS ANTE EL COMITÉ PARA LA
ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL**

Ginebra - Suiza

28 de noviembre de 2018

**Honorables expertos y expertas del Comité para la Eliminación de la
Discriminación Racial.**

Señoras y Señores,

**Para mi es honor y un privilegio comparecer ante este Distinguido
Comité acompañado de una delegación de servidores de alto nivel
del Estado de Honduras y dialogar de manera transparente y
constructiva sobre las acciones de nuestro Estado para cumplir con
las obligaciones derivadas de nuestras Convención.**

El Estado hondureño ha sido reconocido como uno de los países que más coopera con los mecanismos de derechos humanos del Sistema de las Naciones Unidas. Hasta la fecha han visitado nuestro país 17 titulares de procedimientos especiales. Dentro del período que comprende la presente revisión Honduras ha recibido a 8 Relatores especiales, incluyendo la Relatora sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, el Relator sobre Defensores de derechos humanos, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación de la Mujer en la Ley y en la Práctica.

Honorables Miembros del Comité

Para Honduras el desarrollo de la persona humana a través del respeto, protección y promoción de los derechos humanos es el fin de nuestro Estado, por ello adjudica una enorme importancia al cumplimiento de sus obligaciones en la materia, así como al la rendición ante los órganos de tratados, este ejercicio no constituye un fin en sí mismo, los consideramos una ocasión para examinar nuestros progresos, pero también nuestros desafíos, como una oportunidad para evaluar con la participación de diferentes actores interesados la eficacia de nuestros acciones y beneficiarnos a través del diálogo con este Comité de una evaluación y recomendaciones desde una mirada experta e independiente.

HONORABLES MIEMBROS DEL COMITÉ

Honduras ratificó la Convención en el año 2002 entrando en vigor como derecho interno el 09 de noviembre del mismo año. Esta es nuestra segunda cita con este Comité, el país también ha recibido dos visitas oficiales de varios relatores que se han ocupado de los aspectos concernientes a nuestra Convención, así como diversas recomendaciones en el marco de nuestras evaluaciones periódicas ante el Consejo de Derechos Humanos.

Señor Presidente

Honduras es un país multiétnico, plurilingüe, por consiguiente, multicultural.

Los Pueblos originarios que se reconocen son los Lencas, Miskitu, Tolupanes, Maya-Chorti, Nahuas, Negro de habla Inglesa, Pech, Tawahkas y Garífunas que conjuntamente suman 717,619 habitantes indígenas y afro hondureños, que representan aproximadamente un 10 % de su población total. Los Lencas constituyen el grupo étnico más numeroso, corresponden al 63% del total de la población indígena y afro hondureña. Se distribuyen geográficamente en 16 de los 18 departamentos del territorio nacional.

Honduras ha reconocido, y reconoce ante este Comité que los índices de pobreza y exclusión que afectan a un importante proporción de la población, afectan de manera mas elevada y dramática a los pueblos originarios, históricamente postergados, y por ello **deben constituir una prioridad si queremos honrar nuestra promesa de no dejar a nadie atrás .**

Con el propósito de acelerar su progreso y desarrollo sostenible han sido incluidos y reflejados en los planes nacionales como en La Visión de País y Plan de Nación, el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, los planes sectoriales, políticas, programas y proyectos en particular el Segundo Plan de Igualdad y Equidad de Género 2010-2020, programas en materia de Niñez y diseñada una Hoja de ruta, que orientará la formulación de la Política Pública en materia de niñez y adolescencia.

Se incluyen de manera específica en los programas Criando con amor, Prevención de embarazo en adolescente y Mejores familias. A la fecha, se han atendido 473,045 personas pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes.

Honorables miembros del Comité

Honduras cuenta desde el año 2016 con una Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, y su Plan Nacional de Acción Contra el Racismo y la Discriminación Racial. Ambos instrumentos han sido formulados a la luz de la Declaración y Plan de Acción de Durban, las obligaciones internacionales de Honduras en materia de derechos humanos y nuestro ordenamiento jurídico nacional.

En Honduras la discriminación racial y la incitación al odio constituyen delitos que se castigan con penas privativas de libertad, multa e inhabilitación y contempla la reparación del daño.

A la luz de sus recomendaciones formuladas en 2014 durante nuestra revisión inicial, se ha revisado la descripción del referido delito, el Decreto Legislativo No. 130-2017 que contiene el nuevo Código Penal modifica su tipificación incluyendo los supuestos de pertenencia a una etnia o raza u origen nacional en línea con nuestra Convención.

El nuevo Código Penal también modifica el delito de la apología a la discriminación, agregando nuevos elementos al tipo penal incluyendo sanciones para quien “lesiona la dignidad de las personas mediante acciones o expresiones, incluidas las gráficas, que entrañan humillación”. Asimismo, se introduce un nuevo tipo penal que protege a los pueblos indígenas y afrodescendientes contra la discriminación laboral.

Honorables Miembros del Comité

Permítanme ahora referirme de manera más específica a la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, y su Plan Nacional de Acción contra el Racismo y la Discriminación Racial, subrayando sus principales aspectos:

En primer lugar, **su objetivo que no otro** es garantizar el ejercicio de los derechos humanos de los Pueblos, manteniendo su identidad y diversidad, promoviendo con carácter de corresponsabilidad, espacios de participación y ejercicio de derechos en los ámbitos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, respetando su cosmovisión.

Y en segundo lugar, que esta Política es el resultado de un amplio proceso de participación con representantes de los 9 pueblos originarios.

Y finalmente que se basa en tres enfoques: Derechos Humanos, Igualdad de Género e interculturalidad.

En el año 2018 se concluyó la elaboración de su Plan de Acción que desarrolla los 6 ejes de la Política que atienden a: 1.- Participación social y política y ejercicio de la ciudadanía intercultural, 2.- Derecho a la educación, 3.- Derecho a la salud, 4.- Derecho a los recursos patrimoniales ancestrales con fines económicos y derecho al trabajo digno, 5.- Derecho a la tierra territorio y recursos naturales, 6.-Derecho consuetudinario y acceso a la justicia formal y comunitaria.

Honorables Miembros del Comité

A continuación voy referirme de manera general a las acciones de nuestro Estado para atender la situación de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños en donde hemos alcanzados importantes progresos, pero aún persisten importantes desafíos, lo haré atendiendo a cada uno de los ejes que contiene nuestra política.

En la esfera de la participación política, es notable el incremento en el número de Diputados pertenecientes a pueblos indígenas y afrohondureños que componen el Poder Legislativo, pasando de 8 (2 mujeres y 6 hombres) a 20 Diputados de los cuales son 9 mujeres y 11 hombres, lo que representa el 8% de los parlamentarios.

En esta misma línea, elevo al conocimiento del Comité que el 22 de noviembre del 2018 se introdujo a la Cámara Legislativa un proyecto de ley para definir el establecimiento de cuotas de participación política de los pueblos indígenas y afro descendientes, jóvenes y personas con

discapacidad, tanto en las estructuras internas de los partidos y como en las listas de los cargos a elección popular.

Honorables Miembros del Comité

En la esfera del derecho a la educación, el Estado de Honduras ha adelantado una serie de medidas legislativas y administrativas para combatir la discriminación racial en el sistema educativo. Como la inclusión en la Ley Fundamental de la Educación Intercultural Bilingüe de conformidad los estándares internacionales de accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad.

Honduras cuenta con 919 centros de Educación Intercultural Bilingüe, los cuales atienden a 90.974 niñas y niños, es decir más del 33% de nuestros niños indígenas y afro hondureños en edad escolar.

Están en proceso de apertura otros 7 Institutos de Educación Media para la población Miskita, con ellos se beneficiarán mil jóvenes indígenas. Igualmente, vale destacar:

- La elaboración del primer diccionario de lenguas indígenas del país
- El otorgamiento de 703 becas a estudiantes de pueblos indígenas y afro hondureños para Educación superior y media, con enfoque en educación intercultural bilingüe.
- Es importante resaltar que mediante este sistema se contrata exclusivamente a maestros de los pueblos indígenas y afro hondureños
- La capacitación de 5,198 profesores en 15 departamentos de influencia indígena y afro hondureña.

Honorables miembros del Comité

Honduras contempla en su nuevo modelo nacional de salud cobertura especial a los pueblos indígenas y afro hondureños a nivel de centros de salud y hospitales, visitas comunitarias de los equipos de atención primaria en salud, atención integral y detección de enfermedades para su remisión al nivel superior.

El Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Secretaría de Salud tiene como ejes transversales el tema de género y la interculturalidad.

Existen también medidas de acción afirmativa con nuestros pueblos como la Creación de la Escuela de Enfermería para el Comité Coordinador de Pueblos Indígenas en la ciudad de la Esperanza Intibucá y la apertura de un establecimiento de salud en la Montaña de la Flor, para el Pueblo Indígena Tolupán.

Se cuenta con un convenio de formación de recursos humanos para que se capacite a la población demandante y al personal originario de pueblos indígenas, recursos médicos, enfermeras, así como de la localidad.

En el ámbito de la salud, Honduras brinda especial atención a la situación de los buzos misquitos, proveyéndoles atención especializada, que sigue un protocolo de atención específica debidamente consensuado con los beneficiarios. Bajo un enfoque integral para este grupo se ha adoptado como medida la dotación de 98 viviendas así como la construcción de un centro integral para buzos lisiados.

Asimismo, se destaca el mejoramiento de la vivienda para la prevención de enfermedades endémicas en las localidades de los pueblos indígenas y afro hondureños.

Honorables Miembros del Comité

En el ámbito de la administración de justicia podemos destacar un incremento significativo de denuncias que aumento desde la última revisión de 50 a 500 denuncias, mostrándose por parte de estos pueblos, mayor nivel de conciencia respecto a sus derechos, así como la confianza en las instancias del Ministerio Publico.

Como un hito en las practicas de protección, es valido mencionar el recurso de amparo presentado Fiscalía Especial de Etnias mediante el cual solicitado medidas de protección en los casos de muertes violentas de miembros de los PIAH, específicamente, casos en Warunta, municipio de Ahuas, así como amenazas contra miembros de comunidades Lenca de La Paz, entre otras.

En este apartado no puedo dejar de referirme a los últimos avances en el proceso para deducir responsabilidades por el asesinato de la defensora de derechos humanos Berta Cáceres. A la fecha, se ha concluido el juicio oral y público contra las 9 personas acusadas, incluyendo al presunto autor intelectual Presidente Ejecutivo de la

Empresa Desarrollos Energéticos S.A. (DESA), que se encuentran en prisión preventiva a la espera del fallo.

Honorables miembros del Comité

En la esfera de la infraestructura institucional para la protección de los defensores de derechos humanos, me complace informar que en marzo de 2018 se creó la Fiscalía Especializada para la Protección de Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), cuya competencia es investigar los crímenes cometidos en perjuicio de dichas poblaciones, incluyendo el delito de amenazas.

Honorables Miembros del Comité

El Estado de Honduras desea compartir la experiencia de *LA ALIANZA PARA EL DESARROLLO DE LA MOSKITIA HONDUREÑA* como modelo de buenas prácticas de aplicación de medidas especiales adoptadas para mejorar las condiciones de vida de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes que habitan la región de la Moskitia.

Honduras desde 2016 impulsa la Alianza para el Desarrollo de la Moskitia hondureña (ADMH), como un modelo único para dar respuesta a la problemática de gobernabilidad territorial y el bajo desarrollo sostenible en dicha región. Inició con la firma de la Carta de Intenciones (CI-ADMH) entre el Gobierno de Honduras, Sistema de Naciones Unidas,

Gobierno de Alemania y la Confederación Suiza, la Mancomunidad de los 6 Municipios, y la Unión de Pueblos Indígenas y Negros de la Moskitia hondureña (UPINMH).

La Alianza DMH tiene como mecanismos de implementación al Consejo Consultivo (CC-ADMH), la Plataforma de Gobernanza Territorial (PGT-MH) y las Mesas Temáticas (MT-MH).

La región de la Moskitia históricamente rezagada y olvidada, adolece todavía, a pesar del inicio de esta Alianza DMH, de problemas como: falta de oportunidades de empleo, altos niveles de pobreza e inseguridad alimentaria y nutricional; bajo nivel productivo por falta de asistencia técnica, acceso a mercados, financiamiento, tecnologías, formación de recursos humanos e infraestructura productiva; deficiencias en la oferta de servicios sociales e infraestructura social (educación, salud, vivienda, agua potable, saneamiento y energía eléctrica); falta de acceso a protección social; débil gobernanza territorial compartida y vulnerabilidad ambiental.

La alianza tiene como propósito establecer un marco de participación inclusiva para la cooperación y la coordinación entre las partes que impulsen, financien, co-financien, administren programas y proyectos para el desarrollo sostenible e inclusivo que incorporen las dimensiones sociales, económicas y ambientales bajo un enfoque de derechos y gobernanza territorial compartida. Para ello, las tres partes mencionadas se comprometieron y están aplicando los principios de ayuda al desarrollo, en lo que, a alineación, apropiación y armonización, así como la rendición de cuentas y la gestión basada en resultados para

reducir la pobreza, la inequidad y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Entre las medidas especiales adoptadas y los recursos asignados en beneficio de la población de los 4 Pueblos de la región, están las adoptadas en función de los cinco (5) objetivos estratégicos planteados en la Alianza así como las estrategias planteadas a implementarse según el Plan de Acción Inmediata 2016-2018. Estos objetivos y sus medidas están orientados a: 1) la gobernabilidad territorial; 2) el acceso de los servicios básicos y la infraestructura social; 3) el desarrollo económico e inclusivo para mejorar empleo y generación de ingresos; 4) la infraestructura terrestre y fluvial para el acceso a mercados y la conectividad intermunicipal; y, 5) acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Las medidas se han traducido en recursos económicos que desde abril 2016 a junio 2018 han sido ejecutadas y programadas estimándose en casi L. 350.0 millones (US\$ 14.5 millones). La mayor parte de estos recursos han sido orientados a las iniciativas en el área social (38.2%), gobernabilidad territorial (33.9%), desarrollo económico y recursos naturales (17.4%). Los recursos provienen del presupuesto del GOH y de la cooperación internacional.

En relación al acceso a Tierras y Territorios Ancestrales, se han otorgado y recibido 12 títulos de propiedad (patrimonio inalienable, imprescriptible, indelegable e inembargable y solo traspasable a

descendiente de miembros del Concejo Territorial) haciendo un total de un poco más de 1.2 millones de hectáreas a igual número de Concejos Territoriales de los pueblos de esta región. Para alcanzar estos resultados de titulación se aplicó el Protocolo para Consultas aprobado por los Miskitus.

La Plataforma de Gobernanza Territorial de la Moskitia hondureña (PGT MH), su integración y operatividad es quizás uno de los grandes hitos y mayores logros en el marco de la Alianza para tener una gobernanza territorial compartida, siempre respetando la Constitución de la Republica y las leyes secundarias. Se compone de (40-45 miembros) y es el instrumento técnico y comunitario de y para la región en cuanto a consultas, participaciones, discusiones y toma de decisión a ese nivel para su desarrollo.

Se nutre de los aportes de las 3 Mesas Temáticas que aglutinan los 5 temas estratégicos de la Alianza y se integran por un aproximado de 70 participantes de diversos sectores territoriales.

Otro hito relevante en el marco de la Alianza es el inicio del levantamiento de la Línea Base Territorial de la Moskitia hondureña (LBT MH) a partir de enero 2019. La metodología, variables e indicadores se sustentan en los 5 objetivos estratégicos de la PGT MH y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, cumpliendo así el principio de “no dejar a nadie atrás”.

Honorables miembros del Comité:

Honduras manifiesta su compromiso de adopción e implementación de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, tal como lo suscribió en septiembre del 2015 en conjunto con otros 192 países, a fin de considerarla como un plan de acción global en lo social, la prosperidad y el medio ambiente, buscando una sociedad en paz, con justicia y con transparencia para lograr alianzas que hagan factible, de manera participativa, integradora y aplicable a toda la población del país sin marcar diferencias de ninguna naturaleza.

La Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2034, y los Planes Estratégicos de Gobierno (PEG) 2014-2018, y el de 2018-2022 y los 17 ODS de la Agenda 2030 están debidamente articulados.

La Agenda 2030 de ODS es uno de los cuatro Fundamentos del PEG 2018-2022. Los 35 Resultados Sectoriales y Transversales se ven articulados con los ODS a través de los Resultados Esperados, las Medidas o Iniciativas Estratégicas y con las Metas e Indicadores, especialmente aquellos que han sido priorizados en la Agenda Nacional de ODS.

Honorables miembros del comité:

La Agenda 2030 ha sido ampliamente socializada a distintos niveles. En lo institucional central, con los 8 gabinetes sectoriales, 94 instituciones, con 12 de las 15 Regiones de Desarrollo, con 45 municipios

o gobiernos municipales, 12 Mancomunidades, con la cúpula del sector privado (Fundación Hondureña de empresas con Responsabilidad Social-FUNDAHRSE), el G-16, las Agencias del Sistema de Naciones Unidas en Honduras, entre otros. En todas las reuniones de socialización han sido invitados los distintos representantes de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, según los territorios donde se han desarrollado.

Teniendo el gobierno de Honduras a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno como punto focal de país para la Agenda 2030, en diciembre 2017 preparó la Agenda Nacional 2030 para los ODS como una medida especial e indicativa para planificar e implementar acciones o iniciativas para hacer partícipes y que se integren los distintos actores o poblaciones más postergadas y vulnerables en el proceso hasta alcanzar su desarrollo sostenible y equitativo. La misma se aprueba después de un proceso participativo y prioriza 11 ODS, 43 Metas y 66 Indicadores.

Honorables miembros del Consejo

La Agenda Nacional de ODS es el resultado de la decisión de país y se sustenta en el Decreto No. PCM-064-2018 aprobado por el Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros y publicado el 28 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta. Con este PCM se instruye para que: 1) se organicen y operen los tres mecanismos de gobernanza de la Agenda: Consejo Nacional de Agenda 2030, el Comité Técnico, y las Mesas Temáticas que se puedan formar al tenor de los aspectos priorizados; 2) se formule la Estrategia de Implementación y su Plan de Acción

indicativo; y, 3) se considere a la cooperación internacional principalmente el Sistema de Naciones Unidas como socios estratégicos en su implementación.

En estos mecanismos participan el gobierno central, la academia, el sector obrero y campesino, la sociedad civil organizada, el sector privado, los gobiernos locales o municipalidades (representados por la AMHON y las Mancomunidades).

Honorables miembros del Comité

En relación a las mujeres Indígenas, reconocemos que persisten factores estructurales, entre ellos, culturales que propician su discriminación y exclusión. En el periodo que comprende la presente revisión Honduras, ha redoblado sus esfuerzos, para promover el empoderamiento de las mujeres y niñas, a través de la Plataforma Vida Mejor incluyendo las pertenecientes a los pueblos indígenas y afro hondureños, alcanzando a la fecha, mediante 15 programas sociales 473,045 participantes.

La Política Nacional de la Mujer “II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022”, contempla los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad en todas sus políticas y objetivos estratégicos, con acciones relevantes para avanzar en el desarrollo integral de nuestras mujeres indígenas y afrodescendientes.

En el marco de esta Política se ha creado la Unidad de Género en la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS). Asimismo, se ha

fundado recientemente la primera escuela de igualdad y empoderamiento de la mujer rural en Honduras iniciando sus actividades en la comunidad del Cacao, municipio de Jutiapa, Atlántida.

Nos satisface informar a este Honorable Comité, que en la actualidad se trabaja en diferentes programas y proyectos, como ser el Programa Conjunto Ruta Lenca que busca reducir los niveles de pobreza extrema y de exclusión, especialmente de mujeres y jóvenes indígenas lencas; este programa es financiado de manera conjunta por Canadá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo:

1. Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidente. PROLENCA;
2. El programa "Promoción de la Seguridad Alimentaria e Inclusión Social en la Región Lempa del país. (PROSADE-LEMPA)
3. El Proyecto Alianza para el Corredor Seco de Honduras (ACS- USAID) se desarrolla en los departamentos de Intibucá, Lempira y La Paz. dando prioridad a hogares con jefatura femenina.

Honduras ha logrado progresos, sin embargo, persisten algunos retos, entre estos, la recolección de datos y evidencia en general y en particular para alcanzar la equidad de género en pueblos indígenas y afro hondureños.

Entre estos retos cabe destacar la necesidad de una recolección de datos actualizados, confiables que permita medir y analizar la magnitud e intensidad de la situación de las mujeres y las niñas pertenecientes a los

pueblos indígenas y afro hondureñas desde una perspectiva de género para impulsar políticas y medidas para su adelanto y empoderamiento.

Distinguidos miembros del Comité

Me permito referirme en este apartado a la situación de las niñas, niños y adolescentes que en un número aproximado de 300 mil, pertenecen a los pueblos originarios del país.

Tomando como referencia la Convención sobre los Derechos del Niño que ordena que los Estados deben tener en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo integral de la niñez, El Estado de Honduras, con apoyo técnico y financiero del gobierno de Canadá, avanza en la construcción de un Sistema Integral de Garantía de Derechos de la Niñez y Adolescencia en Honduras (SIGADENAH) en coordinación con diferentes sectores a nivel nacional.

Esta visión sistémica tiene como objetivo garantizar un mismo piso de derechos para todos los niños, niñas y adolescentes y promover la articulación entre las políticas universales, sin distinción alguna y con mayor énfasis a grupos específicos en condiciones de mayor desventaja.

Para el logro de este Sistema, se plantean como principales hitos los siguientes:

1. La construcción de una Política Pública de Niñez y Adolescencia, en la cual se prevé hacer una revisión de aquellas que incluyen directa o indirectamente a las poblaciones indígenas y afrodescendientes, como ser la Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños;

2. Contar con un Observatorio de Derechos de la Niñez en Honduras como un centro especializado que recopila, procesa, analiza, interpreta, sistematiza y divulga información sobre esta temática, profundizando en temas relacionados al cumplimiento de los Derechos de la niñez en los pueblos indígenas y afrodescendientes, particularmente los que enfrenta mayores condiciones de vulnerabilidad.

3. Orientar la medición de la inversión pública a nivel municipal, para lo cual se requiere focalizar mecanismos de participación y consulta directas a niñas, niños, adolescentes y otros actores estratégicos.

HONORABLES MIEMBROS DEL COMITÉ

Honduras cuenta con una autoridad nacional de Derechos Humanos, con rango constitucional y una ley orgánica que le habilita para controlar y monitorear las actividades de todos los poderes del Estado. El titular del Comisionado Nacional de Derechos Humanos, es designado por el Congreso Nacional, con mayoría calificada por un término de 6 años.

El titular del CONADEH, no tiene responsabilidad política, frente a ningún otro poder y su remoción que requiere mayoría calificada.

En Honduras, ningún alto funcionario goza de inmunidad y su independencia se basa en que no tienen responsabilidad política y su remoción no es discrecional.

APRECIADOS EXPERTOS INDEPENDIENTES

Respecto a las medidas de acceso a la tierra de las comunidades indígenas, es uno de los principales aspectos abordados durante los últimos cuatro años a través del otorgamiento de títulos a fin de asegurar jurídicamente su derecho a la propiedad.

El Gobierno otorgó 158 títulos de propiedad a favor de Pueblos Indígenas y afrohondureños, entre estos 63 al pueblo Lenca, 11 a las Comunidades Garífuna, 4 a las Comunidades Pech, 10 al pueblo Tolupán, 63 a los Chortí y 12 a los concejos territoriales de la Moskitia.

Lo anterior representa un evento histórico en Latinoamérica, pues ningún otro país de la región ha logrado esta magnitud en titulación de tierras a pueblos originarios.

Distinguidos miembros del Comité

El Estado de Honduras en el año 2015, revitalizó el proceso de construcción colectiva del anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada, en cumplimiento del Convenio 169 de la OIT, atendiendo a estándares internacionales y tomando en consideración las recomendaciones de la Relatora sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. En este contexto, se han realizado 21 reuniones locales, regionales y nacionales, facilitadas por organizaciones indígenas, afro hondureñas, la Cooperación Internacional y el Gobierno de Honduras.

Atendiendo algunas preocupaciones expresadas por ciertos sectores y siendo que el Proyecto de Ley no ha sido aún aprobado el Congreso Nacional, se apresta a ampliar el proceso de diálogos sobre la consulta en coordinación con todos los sectores de la hondureñidad, emprendiendo **nuevas jornadas**, para continuar dialogando con la esperanza que en el próximo 2019, Honduras cuente con esta ley, a la altura de las exigencias internacionales y de nuestra sociedad.

HONORABLES MIEMBROS DEL COMITÉ

Aprovechamos este espacio para reiterar la importancia y el compromiso del Estado de Honduras y anticipar al Comité que las recomendaciones que emanen de este diálogo interactivo servirán como una pauta para orientar las acciones, en cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales derivadas de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial y otros instrumentos aplicables.

Agradecemos a las organizaciones de sociedad civil que trabajan acompañando la labor del Comité y en terreno, pues gracias a su labor crítica somos capaces de continuar avanzando en una agenda conjunta para afrontar los desafíos de nuestro país, particularmente para poder superar los obstáculos que limitan el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y afro hondureños.

Concluyo reafirmando la voluntad y el compromiso del Estado de Honduras de redoblar esfuerzos en todas las esferas para lograr la plena inclusión y disfrutes de sus derechos en una situación de igualdad de oportunidades para los Pueblos Indígenas y Afrohondureños. Desde ya acogemos con beneplácito las recomendaciones que resulten de este dialogo constructivo. Reiteramos nuestro animo de cooperación para no dejar a nadie atrás.

Muchas Gracias